



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO”

ID 1849-1-LE21.

En Quillota, a 07 de abril de 2021, siendo las 09:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1849-1-LE21 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: Jacqueline Muñoz S., Secretaria Seremi; Erika Ereche Arcic, Profesional de Apoyo; y Caty Ordenes G. Encargada Administrativa, todas funcionarias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso, designadas mediante resolución exenta N° 05, de fecha 17 de marzo de 2021.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 22-03-2021 a las 18:10:00, a través del ya mencionado ID 1849-1-LE21.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 05, de 2021, de este origen;
- c) Entre los días 22 y 29 de marzo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el 05-04-2021 a las 15:05:00;
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas fue realizada el 05-04-2021 a las 16:34:00, según consta en acta de apertura electrónica de la licitación, constatándose la presentación de las siguientes ofertas:

| RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR |
|---|----------------------|
| SERVICIOS GENERALES ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L. | 76.662.712-9 |
| OPEN INVERSIONES SpA | 77.143.888-1 |
| SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA. | 76.444.822-7 |
| ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA | 77.020.963-3 |



Que la empresa Asesorías y Gestión EASYLIT LTDA, RUT:77.020.963-3, fue rechazada por el siguiente motivo: *“Según lo indicado en la Cláusula 13 "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas de Licitación; se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No participen en la visita a terreno, según consta en acta de visita a terreno, a la cual, la empresa no se presentó. Adicionalmente, en la misma cláusula se indica que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2, 3, 4 o 5, establecidos en las bases administrativas de licitación. Situación que se configura en su especie, ya que, la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las Bases de Licitación, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes.”*

Que revisados los antecedentes se evidenció que las demás ofertas dieron cabal cumplimiento con los requisitos de admisibilidad de la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso.

Que la presente comisión aplicó los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8.2 y 8.3 de las Bases Administrativas de la licitación:

“8.2 Criterios de evaluación

| Criterio de Evaluación | Porcentaje |
|--|-------------------|
| Oferta económica | 25 |
| Oferta Técnica | 70 |
| • Experiencia del proveedor | 20 |
| • Servicios adicionales | 20 |
| • Condiciones de empleo y remuneraciones | 30 |
| Cumplimiento de requisitos formales | 5 |
| Total | 100 |



8.3 Metodología de Cálculo

a. Oferta económica (25%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta neta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos, completar Anexo N° 2.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Oferta de menor monto | : 100 puntos |
| Segunda oferta con menor monto | : 80 puntos |
| Tercera oferta con menor monto | : 60 puntos |
| Siguientes ofertas | : 50 puntos |

b. Oferta Técnica:

La oferta técnica se evaluará a través de los siguientes subcriterios:

i) Experiencia del proveedor (20%)

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada, entendiéndose para ello contratos de aseo y mantención de edificios, será requerido completar Anexo N° 4.

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato desarrollado por el interesado, que indique expresamente mandante, fecha o plazo y monto.
- Órdenes de compra en estado de aceptada o recepción conforme disponible en www.mercadopublico.cl, en las que se señale expresamente el tipo de servicio realizado.
- Facturas que indiquen expresamente el servicio prestado, mandante y fecha.

Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2019 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

| | |
|---|--------------|
| Presenta y certifica 7 o más experiencias en aseo y mantención de edificios | : 100 puntos |
| Presenta y certifica entre 4 y 6 experiencias en aseo y mantención de edificios | : 70 puntos |
| Presenta y certifica entre 1 y 3 experiencias en aseo y mantención de edificios | : 30 puntos |
| No presenta experiencia, no certifica o no informa | : 0 puntos |

ii) Servicios adicionales (20%)

| Tipos de servicio adicionales | Frecuencia |
|---|-------------------|
| Servicio de reciclaje | Quincenal |
| Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias de la Seremi. | Trimestral. |
| Servicio de Sanitización de todas las dependencias de la Seremi. | Mensual. |
| Otro servicio adicional propuesto por el proveedor, sólo se considerará para ser evaluado si indica el objetivo del servicio y la frecuencia. | |

El subcriterio de servicios adicionales se calculará a partir de los datos que el oferente declare en el Anexo N° 5.

| Subcriterio | | Factor | Puntaje |
|-----------------------------|--|--|----------------|
| Servicios adicionales (20%) | El oferente declara ofrecer servicios adicionales (Anexo N° 5) | El oferente declara 4 o más servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 100 |
| | | El oferente declara 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 80 |
| | | El oferente declara 2 servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 50 |
| | | El oferente declara 1 servicio adicional relevante en la materia licitada. | 30 |
| | | El oferente no declara servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 0 |

iii) Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

Se valorará al proveedor que cumpla con mejores condiciones de empleo y remuneraciones, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 3**.

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|--|--|---|--|
| Política de Inclusión Laboral (10%) | Jóvenes Trabajadores. | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa “Subsidio Joven” de SENCE. |
| | Trabajadores de la Tercera Edad. | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador. |
| | Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas. | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, cualquier documento oficial otorgado por las autoridades de dicho país. |

| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|--|---|---|--|
| | Trabajadores en Situación de Discapacidad | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses e 2. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o Carné de discapacidad. |
| Política de Inclusión de Género (5%) | Mujeres Trabajadoras | El oferente es una persona natural de sexo femenino, con sello mujer. El oferente es una microempresa liderada por mujer/es. La Gerente General y/o Representante Legal es mujer. El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1). | La información se comprobará: En el Registro de Proveedores del estado / Chileproveedores.cl, verificando que se encuentre disponible el "Sello Empresa Mujer". En el certificado de vigencia de la personería del Representante Legal. En el certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), según corresponda, según corresponda. |

| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|--|------|---|--|
| Política de Remuneraciones (15%) | | <p>El oferente declara:</p> <p>a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% (indicar).</p> <p>b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</p> <p>c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</p> <p>d) Convenios con Cajas de Compensación o similares, debidamente acreditados con certificados vigentes.</p> <p>e) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo, acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2020), al menos señalando al personal capacitado, nombre del curso, horas y asistencia.</p> | <p>El oferente debe presentar una declaración jurada que dé cuenta del cumplimiento de cada uno de las materias que se consultan para el subcriterio, acompañando los respaldos que correspondan, para todos los casos omitiendo datos personales.</p> |

Cálculo del puntaje:

| Subcriterio | Ítem | Puntaje |
|---------------------------------|--|----------------|
| Política de inclusión laboral | Cuenta y acredita 3 o más factores de Inclusión Laboral. | 100 |
| | Cuenta y acredita 2 factores de Inclusión Laboral. | 80 |
| | Cuenta y acredita 1 factor de Inclusión Laboral | 50 |
| | No cuenta o no acredita factores de Inclusión Laboral. | 0 |
| Política de inclusión de género | Cuenta y acredita tener una política de inclusión de género. | 100 |
| | No cuenta o no acredita tener una política de inclusión de género. | 0 |
| Política de remuneraciones | Declara cumplir con todos las materias indicadas para el subcriterio (a, b, c, d y e). | 100 |
| | Declara cumplir con al menos cuatro de las materias indicadas para el subcriterio. | 80 |
| | Declara cumplir con al menos tres de las materias indicadas para el subcriterio. | 60 |
| | Declara cumplir con al menos dos de las materias indicadas para el subcriterio. | 30 |
| | Declara cumplir con al menos una de las materias indicadas para el subcriterio. | 10 |
| | Declara que no cumple con las materias indicadas en el subcriterio o no presenta o acompaña el respaldo de la información que declara. | 0 |

c. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

| Servicio | Puntaje |
|---|---------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 100 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su aclaración o rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal. | 50 |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración no responde dentro de los plazos establecidos. | 0 |

Que una vez aplicados los criterios antes señalados, la presente comisión determinó su análisis obteniendo el siguiente cuadro y análisis:

| N° | RUT | RAZÓN SOCIAL | OFERTA ECONÓMICA 25% | | | OFERTA TÉCNICA (70%) | | | | | CUMPLIMIENTO DE REQ. FORMALES (5%) | TOTAL |
|----|--------------|--|--------------------------------|--------|-------|---------------------------------|-----------------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------|
| | | | PRECIO TOTAL (IVA incluido) | Puntos | % | EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (20%) | SERVICIOS ADICIONALES (20%) | CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 30% | | | | |
| | | | | | | | | Política de inclusión laboral (10%) | Política de inclusión de género (5%) | Política de Remuneraciones (15%) | | |
| 1 | 76.662.712-9 | SERVICIOS GENERALES ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L. | \$ 8.279.544 | 80 | 20,0% | 6% | 16% | 0% | 5% | 0% | 5,0% | 52,00% |
| 2 | 77.143.888-1 | OPEN INVERSIONES SpA | \$ 8.232.000 | 100 | 25,0% | 6% | 20% | 5% | 5% | 4,5% | 5,0% | 70,50% |
| 3 | 76.444.822-7 | SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA. | \$ 8.322.192 | 60 | 15,0% | 20% | 16% | 5% | 5% | 9% | 5,0% | 75,00% |

Criterio de evaluación "Precio":

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, obtiene un **20%**, presentando una propuesta de **\$289.900.-** (Valor neto), siendo la segunda oferta que propone menor precio, al oferente **OPEN ASOCIADOS SPA**, se le asigna el puntaje máximo de **25%** por ofertar el menor precio **\$ 288.235** (valor neto), mientras que al oferente

SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.. se le asigna un **15%**, siendo la tercera con el menor monto **\$291.393.-** (valor neto), todas ajustándose a lo establecido en las bases de licitación.

 **Criterio Experiencia del proveedor:**

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, obtiene un **6%**, ya que el Anexo N°4 es presentado con firma y con datos de la empresa, aunque en recuadro para completar no detalla los antecedentes solicitados, sin embargo, se consideró de igual forma el documento adjunto declarado, ya que contiene los datos solicitados. Por otra parte solo logra acreditar 4 certificados de experiencia en distintas entidades, de ellos 2 (dos) son tomados en consideración ya que cumplen con las fechas requeridas y 2 (dos) de ellos serían desestimados por no cumplir con fecha solicitada en bases de licitación (*numeral 1.1 letra i) Experiencia del proveedor (20%) Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2019 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.*), detallo a continuación documentos de respaldo adjuntos:

| SERVICIO INSTITUCIÓN | Y/O | RUT | SERVICIOS PRESTADOS DESDE-HASTA | OBSERVACION |
|---|-----|--------------|---------------------------------|--|
| CENTRAL DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA ARMADA | | 61.980.420-1 | 07.02.2019 HASTA 14.01.2020 | - |
| DIRECCION INGENIERIA SISTEMAS NAVALES | | 61.953.000-0 | ABRIL 2018 A ABRIL 2020 | - |
| SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL | | 61.103.004-7 | FEBRERO 2017 A MAYO 2017 | NO SE CONSIDERA POR NO ESTAR DENTRO DE LA FECHA SOLICITADA |
| SERVICIO DE SALUD MAGALLANES | | 61.607.900-5 | JULIO 2017 A FEBRERO 2018 | NO SE CONSIDERA POR NO ESTAR DENTRO DE LA FECHA SOLICITADA |

Cabe destacar que el oferente presenta nomina adicional firmada en donde señala servicios y/o instituciones donde prestó distintos tipos de servicios, pero no el respaldo de ellos (certificado, carta, Orden de Compra o factura) de evidencia emitida por la institución correspondiente.




OPEN ASOCIADOS SPA, se le asigna un **6%**.

El oferente presenta anexo 04 debidamente firmado y con todos los antecedentes, señala 1 contrato (adjunto) de aseo en la Central de Atención de Salud Primaria de la Armada desde 2021-2023, el cual se acredita con contrato de prestación de servicios adjunto.

Mientras **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.** presenta anexo 04 debidamente firmado y con todos los antecedentes solicitados, señala 7 contratos con entidades públicas distintas, y se adjuntan las Órdenes de Compra de respaldo. Por cumplir con lo requerido se le asigna según modalidad de cálculo establecida en las bases de licitación el puntaje máximo correspondiente a un **20%**.





Criterio Servicios Adicionales:

A la oferente **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, se le asigna 16%, ya que declara en el anexo N°05, 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada, como:

-  Servicio de reciclaje.
-  Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias.
-  Servicio de Sanitización de todas las dependencias.



Cabe destacar que solo indica respaldo en el ítem “Servicio de reciclaje”.

A la oferente **OPEN ASOCIADOS SPA**, se le asigna el puntaje máximo del **20%**, considerando que declara 4 servicios adicionales en la materia licitada, como:

-  Servicio de reciclaje, adjunta declaración señalando *“Quincenalmente se retiraran papeles y cartones de las dependencias del Seremi de Agricultura para ser llevados al Punto Limpio de Quillota, ubicado en el Centro Cultural de dicha ciudad.”*
-  Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias, adjunta ficha técnica de la máquina.
-  Servicio de Sanitización de todas las dependencias, adjunta Resolución Sanitaria para Sanitación Minsal.
-  Sanitación de las dependencias ante una Emergencia, personal de la Seremi con Covid-19 o personal con contacto estrecho con persona con Covid-19, adjunta Resolución Sanitaria para Sanitación Minsal.

Se consideran de gran relevancia cada uno de los servicios ofertados.

En cuanto a la empresa **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, se le asigna un **16%**, ya que presenta 3 servicios adicionales,

-  Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias, no adjunta respaldo.
-  Servicio de Sanitización de todas las dependencias, no adjunta respaldo.

- ✚ Limpieza de canoas y tubos led, siempre considerando asistencia técnica eléctrica provista por el mismo proveedor, no adjunta respaldo.

✚ **Condiciones de empleo y remuneraciones:**

La oferente **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L**, presenta los siguientes criterios y se le asigna un 5%:

| SERVICIOS GENERALES ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L. | | | | | | |
|---|----------------------|---|------------|------------|---------------------|------------------|
| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Observación | | Puntuación | Porcentaje por ítem | Porcentaje total |
| Política de Inclusión Laboral (10%) | NO DECLARA | NO DECLARA | NO DECLARA | 0 | 0% | 5% |
| Política de Inclusión de Género (5%) | Mujeres Trabajadoras | El oferente es una microempresa liderada por una mujer siendo también la Representante Legal. | | 100 | 5% | |
| Política de Remuneraciones (15%) | | El oferente declara en su Anexo N°03 que cuenta con: a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% . b) Reajusta las | | 0 | 0% | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</p> <p>c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</p> <p>d) Convenios con Cajas de Compensación o similares, debidamente acreditados con certificados vigentes.</p> <p>e) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo, acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2020), al menos señalando al personal capacitado, nombre del curso, horas y asistencia. Cabe destacar que el oferente no presenta o acompaña el respaldo de la información que declarada.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

La empresa **OPEN ASOCIADOS SPA**, presenta y declara adecuadamente los siguientes criterios, obteniendo un 14,5%:

| OPEN INVERSIONES SpA | | | | | |
|---|----------------------------------|--|-------------------|----------------------------|-------------------------|
| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Observación | Puntuación | Porcentaje por ítem | Porcentaje total |
| Política de Inclusión Laboral (10%) | Trabajadores de la Tercera Edad. | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. Adjunta contrato y cedula de identidad de la siguiente persona, Sr. Gastón Díaz González, Nacido el año 1949. | 50 | 5% | 14,5% |
| Política de Inclusión de Género (5%) | Mujeres Trabajadoras | El oferente es una microempresa liderada por una mujer siendo también la Representante Legal. | 100 | 5% | |
| Política de Remuneraciones (15%) | | Presenta declaración jurada y contrato de trabajo como medio de verificación, para las letras a) y c): Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% . Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos, Presenta contrato indefinido del Sr. Gastón Diaz G. | 30 | 4,5% | |

En cuanto a **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, se le asigna un 19%, presenta y valida los siguientes criterios:


| SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA. | | | | | |
|---|----------------------------------|--|-------------------|----------------------------|-------------------------|
| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | observación | Puntuación | Porcentaje por ítem | Porcentaje total |
| Política de Inclusión Laboral (10%) | Trabajadores de la Tercera Edad. | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa - Contrato de trabajo de carácter indefinido de la trabajadora adulto mayor, el contrato tiene una fecha 13.12.2019; y certificado de nacimiento de la Sra. Libia Cisternas, nacida en 1956. | 50 | 5% | 19% |
| Política de Inclusión de Género (5%) | Mujeres Trabajadoras | El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Adjunta | 100 | 5% | |

| | | | | |
|----------------------------------|--|---|----|----|
| | | Certificado F-30-1). | | |
| Política de Remuneraciones (15%) | | <p>El oferente declara y presenta declaración Jurada acreditando letra a),b) y c):</p> <p>a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% , adjunta declaración jurada.</p> <p>b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste.</p> <p>c)Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos.</p> <p>Las letras d y e fueron declaradas en el anexo pero no hay medio de verificación.</p> | 60 | 9% |

Cabe mencionar que en el criterio “Políticas de inclusión laboral”, los 3 oferentes, no declaran tener contrato con jóvenes, trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas y trabajadores en situación de discapacidad.

En cuanto a las “Políticas de inclusión de género”, todos obtuvieron puntaje máximo por acreditar ya sea que son mujeres a cargo y representantes de las empresas, o como en dé caso de SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.en que la mayoría de sus contrataciones son mujeres.

En el caso de **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L**, no cuenta y no acredita factores de Inclusión Laboral.

 Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:

Todos los oferentes presentan cada uno de los antecedentes solicitados en las bases de licitación, cumpliendo cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, por este motivo obtienen 100 puntos y ponderan **5%**, cada uno.

Que finalmente, acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, ha llegado al convencimiento que la propuesta presentada por el Proveedor **SOC DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PEREZ Y CAMPANA LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.444.822-7, da cumplimiento a los citados requisitos y exigencias, obteniendo un puntaje ponderado de 75%, en consecuencia, se propone al Secretario Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, la adjudicación de la Licitación Pública denominada SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO, al proveedor antes individualizado por un valor total de \$8.322.192 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS) valor con impuestos incluidos, para el servicio antes mencionado.



Erika Ereche Arcic
Profesional de Apoyo
Seremi Región de
Valparaíso



Jacqueline Muñoz S.
Secretaria
Seremi Región de Valparaíso



Gaty Ordenes Gaete
Encargada Administrativa
Seremi Región de Valparaíso